

Aspectos relevantes de la Reforma a la Ley de Amparo



REFORMA A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL EN MATERIA DE JUICIO DE AMPARO

- El día 6 de Junio de 2011, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma a los artículos 94, 103, 104 y 107 de la Constitución Política Federal, por medio de la cual se reforman disposiciones relacionadas con el juicio de amparo.





Aspectos relevantes
de la Reforma
a la Ley de Amparo

Decálogo.

Los temas sobre los que descansan las reformas al amparo pueden resumirse en los siguientes:

- 1) Objeto de protección del amparo.
- 2) Sujetos legitimados para promover el juicio.
- 3) Plazos.
- 4) Firma electrónica.



Aspectos relevantes
de la Reforma
a la Ley de Amparo

Decálogo.

- 5) Fortalecimiento de la figura de la suspensión.
- 6) Declaración general de inconstitucionalidad e interpretación conforme.
- 7) Amparo adhesivo.
- 8) Plenos de Circuito.
- 9) Resolución prioritaria.
- 10) Cumplimiento de las sentencias.



Aspectos relevantes
de la Reforma
a la Ley de Amparo

Objeto de protección
del amparo.

I) Con la reforma a los artículos 94, 103, 104, 107 y 112 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se determinó la procedencia de ampliar el ámbito de protección del juicio de amparo.

Ahora los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano, pueden ser tutelados por la justicia federal a través del juicio de amparo.





Aspectos relevantes
de la Reforma
a la Ley de Amparo

Interés Legítimo.

2) Se considerará como parte agraviada a la persona que sea titular de un derecho subjetivo o de un interés legítimo individual o colectivo, siempre que los actos reclamados violen sus derechos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.





Aspectos relevantes de la Reforma a la Ley de Amparo

Plazos.

3) El plazo general seguirá siendo de 15 días.





Aspectos relevantes
de la Reforma
a la Ley de Amparo

Firma Electrónica.

4) Las promociones y notificaciones en el juicio de amparo podrán hacerse vía electrónica a través del uso de la Firma Electrónica.





Aspectos relevantes
de la Reforma
a la Ley de Amparo

Suspensión del acto reclamado.

5) Se incorporan al régimen suspensional, como parámetros de su procedencia, los conceptos jurisprudenciales de “apariencia del buen derecho” e “interés social”.

Ello permitirá que la suspensión, como institución fundamental dentro del juicio de amparo, sea nuevamente apreciada en su justa dimensión y finalidad.





Aspectos relevantes
de la Reforma
a la Ley de Amparo

Declaratoria Gral. de Inconstitucionalidad.

6) Se matiza el principio de relatividad de las sentencias de amparo incorporando a su regulación la figura de las declaratorias generales de inconstitucionalidad, las cuales podrán ser emitidas por mayoría calificada de ocho votos de los ministros de la Suprema Corte.





Aspectos relevantes
de la Reforma
a la Ley de Amparo

Amparo adhesivo.

7) En materia de amparo directo se establece el amparo adhesivo, así como la preclusión del derecho de alegar violaciones al procedimiento en juicios posteriores. Con ello se posibilitará respetar en mejor medida el derecho a la impartición de justicia pronta y expedita, ya que se agilizará la tramitación del juicio, evitando los denominados “amparos rebote”.

Con idéntica finalidad, se establece la obligación para los Tribunales Colegiados de Circuito para que, en caso de que otorguen el amparo, fijen los términos precisos en que deberá pronunciarse la nueva resolución, evitando así los denominados “amparos para efectos”.



Aspectos relevantes
de la Reforma
a la Ley de Amparo

Plenos de Circuito.

8) Se crean dentro de los Tribunales Colegiados, Plenos de Circuito para la decisión de posibles contradicciones de tesis entre los tribunales pertenecientes a un mismo circuito.

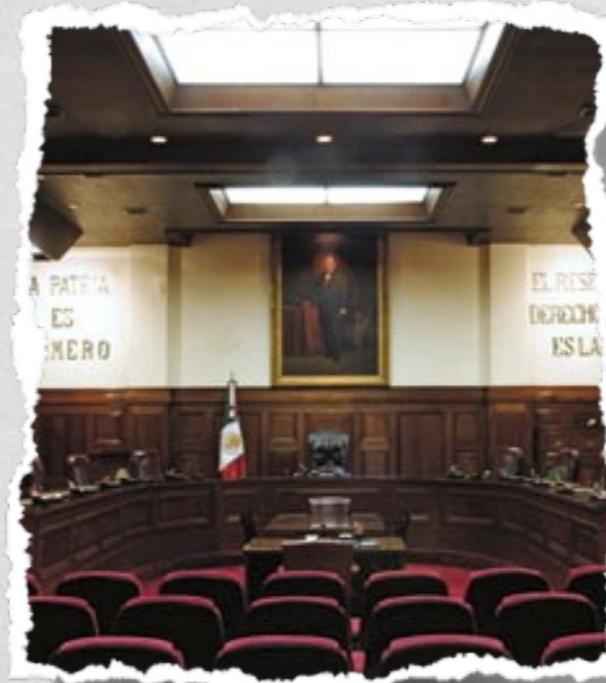




Aspectos relevantes
de la Reforma
a la Ley de Amparo

Resolución Prioritaria.

9) Se faculta al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para resolver las solicitudes de atención prioritaria, lo cual podría ser solicitado por el Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal y los Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores.





Aspectos relevantes
de la Reforma
a la Ley de Amparo

Cumplimiento de las Sentencias.

10) Se fortalece el esquema de sanciones ante el incumplimiento de sentencias o ante la repetición del acto reclamado, facultando a la Corte para separar de su cargo y consignar ante el Juez de Distrito correspondiente, a la autoridad responsable, así como a los titulares que, habiendo ocupado con anterioridad el cargo de autoridad responsable, hubieran incumplido la sentencia.





Aspectos relevantes
de la Reforma
a la Ley de Amparo

Otros tópicos
a destacar.

- **Amparo Indirecto por Omisión.-** El amparo será procedente contra omisiones que provengan de autoridades distintas de los tribunales judiciales, administrativos o del trabajo, es decir, de la Administración Pública, Federal, Estatal o Municipal, incluso de organismos descentralizados, quienes también tienen el carácter de autoridad cuando de manera unilateral y obligatoria afectan la esfera jurídica de los particulares.



Aspectos relevantes
de la Reforma
a la Ley de Amparo

Otros tópicos a
destacar.

- **Nuevo Recurso de Inconformidad.-** Procede contra la resolución que tenga por cumplida la ejecutoria de amparo; declare la imposibilidad material o jurídica para cumplir la misma u ordene el archivo del asunto; o declare sin materia o infundada la denuncia de repetición del acto reclamado. Competencia de la SCJN.
- **AVT's.-** Procede el Recurso de Queja por la omisión de tramitar la demanda de amparo directo o lo haga indebidamente la autoridad responsable.
- **Queja.-** Cuando no se provea sobre la suspensión dentro de las 24 horas a partir de la solicitud.



Aspectos relevantes
de la Reforma
a la Ley de Amparo

Otros tópicos
a destacar.

- **Tercero Interesado.-** Se modifica el término de tercero perjudicado.
- **Notificaciones vía electrónica a la autoridad responsable.-** Solo para las autoridades que cuenten con Firma Electrónica, estarán obligadas a ingresar al sistema electrónico del PJJF todos los días y obtener la constancia de la consulta realizada, en un plazo máximo de 2 días a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, con excepción de las determinaciones dictadas en el incidente de suspensión en cuyo caso el plazo será de 24 horas.



Aspectos relevantes de la Reforma a la Ley de Amparo

Otros tópicos a destacar.

- **Informe previo.-** La falta del mismo por parte de la autoridad responsable no dará lugar a sanción alguna.
- **Informe Justificado.-** Expresar si el promovente tiene el carácter con que se ostenta; tratándose del patrón, la persona autorizada, deberá acreditar encontrarse legalmente autorizado para ejercer la profesión de abogado y deberán proporcionarse los datos correspondientes en el escrito en que se otorgue dicha autorización.
- **Fianza Personas Morales Oficiales.-** Seguirán exentas de su exhibición.



Aspectos relevantes
de la Reforma
a la Ley de Amparo

Otros tópicos a
destacar.

- **Desaparece la caducidad de instancia.-** Así como la causa de sobreseimiento por dicha circunstancia.
- **Ampliación de causales de improcedencia.-** Contra actos del CJF; del Tribunal Electoral del PJF y de los Tribunales Colegiados de Circuito.
- **Suplencia en la deficiencia de la queja.-** En materia laboral en favor del trabajador, adicionando que es con independencia de que la relación entre empleador y empleado esté regulada por el derecho laboral o por el derecho administrativo.



Aspectos relevantes
de la Reforma
a la Ley de Amparo

Otros tópicos a
destacar.

- **Aclaración del concepto “última resolución del procedimiento de ejecución”.**- Entendida como aquélla que aprueba o reconoce el cumplimiento total de lo sentenciado o declara la imposibilidad material o jurídica para darle cumplimiento, o las que ordenan el archivo definitivo del expediente.
- **Ampliación de términos.**- 48 horas para rendir el informe previo; 15 días para rendir el informe justificado en amparo indirecto; 5 días para remitir la demanda de amparo directo al Colegiado.



Aspectos relevantes
de la Reforma
a la Ley de Amparo

Otros tópicos a
destacar.

- **Suspensión del acto reclamado.-** Deja de surtir efectos sino se exhibe garantía dentro del plazo de 5 días siguientes a la notificación del acuerdo de suspensión. No obstante, mientras no se ejecute el acto reclamado, el quejoso podrá exhibir la garantía, con lo cual, de inmediato, vuelve a surtir efectos la medida suspensiva.
- **Método para el Estudio de los conceptos de violación en Amparo Directo.-** Se privilegiará el estudio de los conceptos de violación de fondo por encima de los de procedimiento y forma, a menos que invertir el orden redunde en un mayor beneficio para el quejoso.



Aspectos relevantes de la Reforma a la Ley de Amparo

Muchas gracias

Lic. Miguel Barrera Ibáñez

juslab.com